



DECRETO ALC	ALDIC	IO Nº _	011	36	
LITUECHE,	07	SFP	2020		
AUTORIZA	LLAN	MADO	Α	LICITA	ACION
"ADQUISICION				BAM	WIFI
PORTÁTIL - L	ICEO E	L ROS	SARIO".		

DE: 0434.-07/09/2020

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Ley Sep de Liceo El Rosario.

- Que, Con fecha 17 de marzo de 2020, se publicó la Resolución Exenta N°180, de 16 de marzo de 2020, del Ministerio de Salud ("MINSAL"), Subsecretaría de Salud Pública, por medio de la cual se disponen distintas medidas sanitarias por brote de Coronavirus (COVID-19). Una de las medidas que se dispuso fue la siguiente "Suspensión de clases en todos los jardines infantiles y colegios del país, por un periodo de dos semanas".
- Que, con fecha Con fecha 29 de abril de 2020 se publicó en el Diario Oficial la Resolución exenta Nº 322 que "Dispone medidas sanitarias que indica por brote de Covid-19", en el punto N° 8 indica que "Se suspenden presencialmente las clases en todos los jardines infantiles y establecimientos educacionales del país, pudiendo continuar la prestación del servicio educacional de manera remota, conforme a los criterios que establezca el Ministerio de Educación, hasta que las condiciones sanitarias permitan el levantamiento de esta medida".
- El Ordinario N° 28 de fecha 07/07/2020 enviado por la Directora (S) de Liceo El Rosario, solicitando la compra de Router BAM WiFi portátil.
- El Apoyo a los estudiantes.
- Que la acción que encuentra inserta en su PME.
- Dimensión: Gestión Pedagógica.
- Acción: Mejoramiento de las practicas pedagógicas.
- Descripción de la Acción: Potenciar la educación a distancia.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe DAEM, con fecha 07/09/2020.
- La necesidad de que los alumnos puedan acceder a internet para continuar con su educación a distancia.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 141.
- La necesidad de potenciar la educación a distancia, por medio de la adquisición de planes de internet con router, tanto para los estudiantes como docentes, en donde se mejorará la comunicación, efectivo uso de la plataforma LIRMI, fortalecimiento de la capacidad investigativa, innovación de recursos de aprendizaje y capacitación docente.
- Que, los requerimientos están fundados por el "Proyecto Adquisición Router", en el cual especifica los objetivos de la contratación de internet, beneficiarios, fundamentación, periodo de contrato, actividades que se llevaran a cabo.
 Además se adjunta a este, lo siguiente:
- Reglamento Uso de Internet.
- Listado de Alumnos Prioritarios y Preferentes.
- Listado de Docentes y Carga Horaria.
- Circular N° 1 Apoderados y Estudiantes Educación Diurna Nocturna.
- Que, la Superintendencia de Educación permite adquirir con recursos SEP. bolsas de datos de internet en hogares o
 planes BAM (Banda Ancha Móvil), para los hogares de alumnos y/o profesores por el periodo que no se encuentren
 en clases presenciales, por motivo de la contingencia de salud (COVID-19).
- Que, el Ord N° 540 de fecha 17 de marzo de 2020, indica medidas para asegurar la accesibilidad material al sistema educativo, como consecuencia de la medida de suspensión de clases relacionado con el COVID-19, decretada por el Ministerio de Salud. Por tanto, en el punto N° 3 se refiere a la imputación de gastos para la realización de clases a distancia con a cargo a la Ley 20.248, de Subvención Escolar Preferencial (Ley SEP.).
- Que, desde la Dirección del Liceo El Rosario se envía una carta en la cual plasman la intención de mejorar y apoyar el plan de aprendizaje remoto, debido a que han evidenciado un alto porcentaje de desmotivación del alumnado.
- El Ord. N° 32 de fecha 01 de julio de 2020 del Director de Unidad de Control, el cual menciona que es factible realizar la actividad de contratación de planes de internet y adquisición de modem, para lo cual se debe realizar una resolución fundada respaldada por todos los antecedentes de la situación actual.
- Que, el Jefe Unidad Técnica Pedagógica Comunal, emite un informe con fecha 14 de julio de 2020, sobre este proyecto en el cual establece algunas brechas u observaciones, las cuales fueron subsanadas por lo que indica el Jefe DAEM en el Memorándum N° 13 de fecha 22 de julio del presente año, mencionando además que el Establecimiento Educacional cuenta con los recursos Ley SEP. y que la actividad se enmarca dentro de su PME.



Ilustre Municipalidad de Litueche Departamento de Educación



0 7 SFP 2020

- Que, este producto no se encuentra disponible en el catálogo electrónico de convenio marco del portal Mercado Público.
- La necesidad de licitar este servicio.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio Nº 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1.399, de fecha 14/11/2018 que designa subrogancia de Secretaria Municipal.

DECRETO:

- 1.-Llámase a Licitación pública para la contratación de "ADQUISICION DE ROUTER BAM WIFI PORTATIL – LICEO EL ROSARIO".
- 2.-APRUÉBANSE las bases de licitación y sus anexos, correspondientes a la propuesta pública para la contratación de "Adquisición de Router BAM WIFI Portátil - Liceo El Rosario".
- 3.-Nómbrase la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas a los funcionarios que a continuación se detallan:
 - Sr. Jefe Departamento de Educación, Patricio Chacón Araya, RUT 8.820.988-5.
 - Sr. Asesor Informático, César Farías Vial, RUT 16.686.196-9.
 - Sra. DIDECO, Yanina Madariaga Moya, RUT 17.620.740-K.
- Impútese el gasto al Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 013, cuenta denominada "Equipos Menores". Con cargo a los 4.-Recursos de Ley Sep Liceo El Rosario.

5.-Publíquese el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Sr. Alcalde"

ALEJANDRO CÁCERES REVES

Secretario Municipal (S)

nalidad

RAE/CSM/ACR/RPVIDEA/pyr Distribución:

Archivo Óficina de Partes (1).

Archivo Proceso de Adquisiciones (1).

Archivo DAEM (1).

Archivo Proceso de Pago (1).

CLAUDIA SALAMANCA MORIS Administradora Municipal